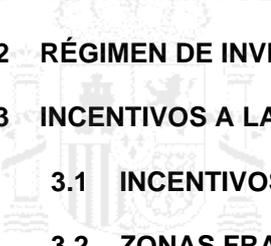




GUÍA DE INCENTIVOS A LA IMPLANTACIÓN

Italia





1 ORGANISMOS DE APOYO A LA INVERSIÓN	3
2 RÉGIMEN DE INVERSIONES	3
3 INCENTIVOS A LA INVERSIÓN	5
3.1 INCENTIVOS FISCALES , SECTORIALES O REGIONALES	5
3.2 ZONAS FRANCAS Ó ZONAS ECONÓMICAS ESPECIALES	7
3.3 OTRO TIPO DE INCENTIVOS	7
4 BIBLIOGRAFÍA	7

1 ORGANISMOS DE APOYO A LA INVERSIÓN

La Agencia nacional italiana para la atracción de inversiones es **Invitalia S.p.A:** (www.invitalia.it) Sociedad de capital público cuyo único accionista es el propio Ministerio. Sus objetivos prioritarios son: favorecer la atracción de inversiones extranjeras, fomentar la innovación y el crecimiento del sistema productivo y valorizar la potencialidad de las diferentes regiones. Cuenta con diferentes sociedades de capital público, entre ellas destacan: Infratel Italia, Italia Navigando, Italia Turismo y Svi Finance.

Otros Organismos públicos para la internacionalización de la empresa y atracción de inversores:

Ministero dello Sviluppo Economico: Dipartimento per l'impresa e l'internazionalizzazione: Mantiene la struttura del antiguo Ministerio per il Commercio Estero. (www.sviluppoeconomico.gov.it)

ICE: (www.ice.it) Organismo público, depende del MSE. Equivalente del ICEX, es el principal ejecutor de la promoción comercial en Italia..

Simest S.p.A: (www.simest.it) Equivale a COFIDES. Sociedad financiera controlada por el Gobierno Italiano (76%) Ofrece diversos servicios y líneas de financiación para la constitución y desarrollo de proyectos industriales en el exterior a través de instrumentos como FEV y Fondos de Venture Capital.

SACE S.p.A: (www.sace.it) Sociedad de capital público controlada al 100% por el Ministerio. Gestión de créditos y seguros. Correspondería a CESCE en España.

Ministero degli Affari Esteri: (www.esteri.it) Es el homólogo al Ministerio de Asuntos Exteriores. Ofrece servicios de información para la internacionalización de la empresa italiana, a través de la red de Oficinas Comerciales en el exterior y la coordinación con el ICE.

Otros actores del sector privado a nivel nacional:

-

Unioncamere: (www.unioncamere.it) Equivale al Consejo Superior de Cámaras de Comercio. La red se complementa con la presencia de Cámaras italianas y mixtas en el Exterior. El Ministerio de Desarrollo Económico y Union Camere han creado la red de ventanillas para la exportación conocida como Word Pass.

Federexport: Federación de Consorcios de Exportación. Englobada en Confindustria, principal patronal de la industria italiana.

2 RÉGIMEN DE INVERSIONES

Al ser Italia un país miembro de la UE su normativa en esta materia es común al conjunto de la Unión.

Las Inversiones Extranjeras Directas (IDE) en Italia están reguladas en el **Decreto Legislativo del 30 de abril de 1997, n.125:** "Normas en materia de circulación transfronteriza de capitales", transposición al ordenamiento jurídico italiano de la **Directiva 91/308/CEE:** "Blanqueo de capitales: prevención de la utilización del sistema financiero". Texto completo en italiano:

<http://www.parlamento.it/parlam/leggi/deleghe/97125dl.htm>

Las inversiones extranjeras en Italia no tienen prácticamente restricciones. La única limitación formal para la libertad de las relaciones con el extranjero prevé el seguimiento con fines fiscales para las transferencias con el extranjero cuyo contravalor sea superior a 10.329,14 euros,

representados con títulos al portador.

Sin embargo, existen algunas excepciones: el Gobierno italiano tiene autoridad para interponerse en operaciones de fusiones en las que intervengan empresas extranjeras por motivos de interés nacional o en el caso de que el Gobierno del país extranjero en cuestión aplique medidas discriminatorias con respecto a las empresas italianas. Además, existen restricciones particulares en lo referente a las industrias ligadas a los sistemas de defensa militar.

La ley italiana de defensa de la competencia (aplicable a los inversores italianos y extranjeros), otorga al Gobierno el derecho de verificar fusiones y adquisiciones que superen un cierto valor económico, siempre que las mismas no superen los umbrales establecidos en el Reglamento Comunitario 139/2004, en cuyo caso, la competencia exclusiva corresponde a la Comisión Europea.

Italia cuenta asimismo con dos zonas francas, situadas en los puertos de Trieste y Venecia, así como ciertas localidades periféricas pertenecientes a los ayuntamientos de Livigno y Campione d'Italia, y las aguas italianas del Lago de Lugano, que están exentas del pago de determinados impuestos (como el IVA).

En estos últimos años el Gobierno ha aprobado varias medidas para fomentar la atracción de las inversiones extranjeras. Primero fue el **Decreto-Ley de 18 de octubre de 2012. N 179 relativo a "el establecimiento de medidas urgentes para el crecimiento del país"** con la creación de un "Desk Italia" Ventanilla Única para la atracción de las inversiones extranjeras en el Ministerio de Desarrollo Art. 35 (Dirección General para las políticas de internacionalización y la promoción de los intercambios).

http://www.senato.it/japp/bgt/showdoc/16/DDLPRES/681211/index.html?part=ddlpres_ddlpres1-decretologge_decretologge1-articolato_articolato1-sezione_sezione10-articolo_articolo35

En septiembre del 2013 se lanzó el **Programa "Destinazione Italia"** que tiene como objetivo la atracción de mayores capitales extranjeros a medio y largo plazo. El programa se compone de 50 medidas y hacen referencia a numerosos ámbitos: impuestos, derecho laboral, justicia civil, investigación, refuerzo red italiana en el extranjero, etc. (www.destinazioneitalia.gov.it). El Gobierno Letta contribuyó también a reforzar la atracción de inversiones en Italia con la aprobación del **Decreto "Desbloquea Italia"** en agosto del 2014. El paquete incluye el lanzamiento de un Plan para la promoción del Made in Italy en el que se destinan más de 260 millones de € durante el período 2015-2017, para la difusión y fomento de los productos italianos en la industria y la agroindustria.

<http://www.governo.it/Governo/ConsiglioMinistri/dettaglio.asp?d=76561>

Las últimas medidas de fomento al sector exportador italiano y a la captación de nuevas inversiones extranjeras, han sido el paquete de medidas firmadas a finales de febrero 2015 por la Ministra de Desarrollo Económico, Federica Guidi, como continuación al Decreto Desbloquea Italia: "**Plan para la promoción extraordinaria del Made in Italy y la atracción de inversiones extranjeras**"

Más información:

<http://www.sviluppoeconomico.gov.it/index.php/it/per-i-media/comunicati-stampa/2032326-entra-nel-vivo-piano-straordinario-made-in-italy-da-260-milioni>

La Agencia nacional italiana para la atracción de inversiones es INVITALIA.
<http://www.invitalia.it>

Para mayor información:

- ICE Instituto de Comercio Exterior <http://www.ice.it>

- Portal de las Cámaras de Comercio <http://www.camcom.gov.it>

Los principales acuerdos económicos bilaterales actualmente vigentes son:

- Acuerdo sobre la protección de indicaciones de procedencia, denominaciones de origen y denominaciones de ciertos productos.
- Acuerdo de mutua asistencia administrativa para la prevención y represión de infracciones aduaneras.
- Acuerdo de cooperación turística.
- Acuerdo relativo a los transportes internacionales de viajeros y mercancías por carretera.

Además se han ratificado los siguientes convenios: Convenio de arbitraje; Convenio de cooperación científica y técnica; Convenio sobre la delimitación de la plataforma continental entre los dos Estados; y Convenio para evitar la doble imposición en materia de impuestos sobre la renta y para prevenir la evasión fiscal.

3 INCENTIVOS A LA INVERSIÓN

3.1 INCENTIVOS FISCALES , SECTORIALES O REGIONALES

1. INCENTIVOS FISCALES

Las empresas extranjeras que deseen invertir en Italia tienen a su disposición una serie de incentivos fiscales que las colocan al mismo nivel que las empresas locales. Los incentivos, que están basados en el tamaño del negocio y el lugar en el que está ubicada la empresa, deben cumplir con la normativa de la Unión Europea. Los inversores pueden beneficiarse de hasta 200.000 euros para un periodo de 3 años sin infringir dicha normativa o sin la obligación de notificarlo a la Comisión Europea.

Los incentivos pueden revestir la forma de subvención de capital, préstamos flexibles y créditos fiscales.

-Decreto Ley 91/2014. Es un Decreto que tiene como objetivo la promoción del crecimiento económico del país que incluye novedades en relación al Decreto del 2013, y que otorga beneficios fiscales a las empresas que cumplan los requisitos.

-Incentivos fiscales por contratos indefinidos

-Incentivos fiscales para investigación y desarrollo Con la "Legge Finanziaria 2015" se ha reformado el tradicional beneficio fiscal para las empresas que invierten en I+D.

España e Italia tienen un acuerdo para evitar la doble imposición internacional, firmado en Roma el 8 de septiembre de 1977, ratificado el 10 de abril de 1978 y en vigor desde el 14 de noviembre de 1980

Más información en Invitalia: Atracción de inversiones extranjeras
<http://www.invitalia.it/site/new/home/cosa-facciamo/attraiamo-investimenti-esteri.html>

2. INCENTIVOS A LAS EMPRESAS:

-Contrato de desarrollo Este contrato tiene por objeto la financiación de grandes inversiones

industriales con un impacto importante en términos de empleo, capacidad productiva, reducción de la brecha tecnológica, formación y valorización de los recursos del territorio en las zonas más pobres del país.

<http://www.invitalia.it/site/new/home/cosa-facciamo/sosteniamo-grandi-investimenti/contratto-di-sviluppo.html>

-Desarrollo áreas industriales Ley 181/1989 financia la reindustrialización de las áreas con sectores en crisis, concediendo ayudas a empresas de cualquier tamaño que pretenda implantarse en la zona, contribuyendo así a la regeneración del tejido industrial y creando empleo. Se trata de subvenciones a fondo perdido de un importe no superior al 25% de los gastos admisibles en el centro-norte, y al 40% en el sur.

<http://www.invitalia.it/site/new/home/cosa-facciamo/rafforziamo-le-impreserilancio-aree-industriali.html>

-Incentivos a la innovación tecnológica y a la investigación. Industria 2015. Es el programa de intervención de la política industrial italiana que establece las líneas estratégicas para el desarrollo y la competencia del sistema productivo nacional.

<http://www.invitalia.it/site/new/home/cosa-facciamo/rafforziamo-le-impreserindustria-2015.html>

-Programa para la Competitividad de las Pequeñas y Medianas Empresas (COSME) es el Programa de la Unión Europea para el periodo 2014 – 2020.

-Biomassa DM 13 de diciembre de 2011. Las ayudas financian programas de inversión para la activación, refuerzo y apoyo a los proyectos de biomasa en las cuatro regiones del objetivo “Convergencia”: Calabria, Campania, Apulia y Sicilia.

<http://www.invitalia.it/site/new/home/cosa-facciamo/rafforziamo-le-impreserbiomasse.html>

Más información Invitalia:

<http://www.invitalia.it/site/new/home/cosa-facciamo/rafforziamo-le-impreser.html>

3. INCENTIVOS REGIONALES:

Invitalia ofrece información sobre las distintas ayudas a la inversión que ofrece cada región. Existen además otros organismos, autónomos o dependientes del gobierno regional, que realizan las mismas funciones de información y promoción de inversiones, no siempre actuando de forma coordinada.

El gobierno de cada región objetivo de la Unión europea cuenta con un Plan Operativo Regional o un Documento Único de Programación para la utilización de los Fondos Estructurales.

FONDOS SIE. Programa Fondos estructurales y de inversión europea 2014-2020
<http://fondistrutturali.formez.it/content/fondi-sie-2014-2020-linee-guida-beneficiari>

Inforegio:

http://ec.europa.eu/regional_policy/it/atlas/italy/

Para más información consultar la página de Invitalia sección Desarrollo del territorio donde se especifican todos los programas regionales:

<http://www.invitalia.it/site/ita/home/sviluppo-del-territorio.html>

www.svilupporegioni.it

Guía de inversiones en Italia. Enero 2015

[file:///M:/profile/Mis%20documentos/Downloads/DOC2015365878%20\(4\).pdf](file:///M:/profile/Mis%20documentos/Downloads/DOC2015365878%20(4).pdf)

Ministero Sviluppo Economico

<http://www.sviluppoeconomico.gov.it/index.php/it/incentivi>

3.2 ZONAS FRANCAS Ó ZONAS ECONÓMICAS ESPECIALES

Las Zonas Francas Urbanas (ZFU) son áreas infra-municipales de dimensión mínima preestablecidas donde se concentran programas de incentivación fiscal para la creación de pequeñas y micro-empresas. En Italia existen 22 ZFU

Más información en la web del Ministerio de Finanzas :

http://www.dps.tesoro.it/zone_franche_urbane/zfu_cosa_sono.asp

Normativa de referencia:

[Delibera CIPE n. 14 dell'8 maggio 2009 – Selezione e perimetrazione delle Zone Franche Urbane e ripartizione delle risorse \(pdf, 427 Kb\)](#)

3.3 OTRO TIPO DE INCENTIVOS

4 BIBLIOGRAFÍA

Los datos recogidos en los epígrafes de inversiones, tanto de Italia en el exterior como las inversiones extranjeras en Italia son datos elaborados a partir de los publicados por el [Banco de Italia](#), por [Invitalia](#) y por el Ministerio de Desarrollo Económico (“[Ministero dello Sviluppo Economico](#)”).